

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020)

Insolvencia Rad. No. 110014003032**20190002900**

1.° En atención a que se efectuó la conversión y traslado de títulos por parte del Juzgado 52 Civil Municipal, por secretaría entregar al liquidador el título existente a su favor en la cuenta judicial del despacho (fl. 401).

2.° Requerir al liquidador para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado mediante auto de 11 de abril de 2019 (fl. 199), esto es, notificar a los acreedores de la deudora y la publicación del aviso en un periódico de amplia circulación.

3.° Conforme a la manifestación efectuada por la Cooperativa de Profesores de la Universidad Nacional de Colombia, requerir al Juzgado 31 Civil del Circuito de esta urbe, para que remita el proceso ejecutivo que se encuentra en curso contra la señora Clara Lucy del Rosario Valenzuela Gómez y ponga a disposición de esta sede judicial las medidas cautelares allí practicadas, conforme lo prevé el numeral 7° del artículo 565 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**60e166c5b5a97c0b37b820d28d2cac8a81eb231218fc15c2231a6f5a814db
bea**

Documento generado en 24/07/2020 02:24:03 p.m.

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 056 hoy 27 de Julio de 2020.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Auto ordena requerir Proceso 11001400303220190002900